



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

POLÍTICAS DE GARANTÍA DE TIEMPO EN LOS PROCESOS DE LA UDG/UVD

La Universidad de Guadalajara, a través de la Unidad de Vinculación y Difusión (en lo sucesivo **UDG/UVD**), a través de éste documento presenta las Políticas de Garantía de Tiempo de los procesos desarrollados en la institución relacionado con las siguientes actividades:

- I. Investigación y Desarrollo (I+D)
- II. Notificaciones de Invenciones
- III. Evaluación Comercial
- IV. Evaluación de la Novedad de la Invención
- V. Estrategia de Protección
- VI. Estrategia de Marketing y Comercialización
- VII. Regalías

I. Investigación y Desarrollo (I+D)

Actividad que refiere al desarrollo de conocimiento, investigación científica y tecnológica que realizan los académicos e investigadores de la Red Universitaria, cuyo resultado está orientado a la obtención de conocimiento y tecnología aplicados.

Garantía de Tiempo: atendiendo a su propia naturaleza, el proceso de investigación y desarrollo no puede ser restringido a cierto periodo

II. Notificación de la Invención

Al concluir los procesos de investigación y desarrollo materializado en una invención que permita satisfacer de manera innovadora alguna necesidad social o empresaria, el profesor investigador deberá notificar al personal de la **UDG/UVD**, quienes serán los responsables de realizar la protección correspondiente y el análisis de viabilidad técnico-comercial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

Garantía de tiempo a partir de la notificación: La notificación de una invención debe darse preferentemente 4 meses antes de que se llegue al prototipo final con el fin de iniciar las evaluaciones de pertinencia técnico-económica de la misma.

No obstante lo anterior, la comunidad académica deberá notificar el desarrollo de una invención a más tardar un mes después de haber obtenido el prototipo final.

III. Evaluación Comercial

Una vez notificada la invención, al personal de la **UDG/UVD**, realizará la evaluación de potencial de mercado de la invención, mediante un análisis de inteligencia competitiva, benchmarking y estudios de mercado tecnológicos, en concordancia con su modelo de gestión tecnológica.

Garantía de tiempo de la evaluación comercial: Este procedimiento de evaluación deberá desarrollarse a más tardar en un mes después de haberse notificado el desarrollo de una invención.

IV. Evaluación de la Novedad de la Invención

Una vez determinado el potencial comercial de la invención, se realizará por parte del personal de la **UDG/UVD**, un análisis de novedad de la invención, el cual se realizará con base a un estudio de vigilancia tecnológica que examine el estado de la técnica y determine la novedad y trayectoria que sigue la tecnología, con base a su grado de madurez.

Garantía de tiempo de la determinación de novedad: este procedimiento de evaluación deberá desarrollarse a más tardar un mes después de haberse notificado el desarrollo de una invención.



V. Estrategia de Protección Intelectual

Una vez confirmada la novedad y la viabilidad técnico-comercial del proyecto, el personal de la **UDG/UVD** definirá en coordinación con el profesor los académicos la estrategia de protección intelectual, considerando preponderantemente la protección por patente, secreto industrial, modelo de utilidad, diseño industrial, marca, siempre considerando la figura de mayor valor de mercado que se otorgue para la estrategia comercial.

Garantía de tiempo para determinar la estrategia de protección: la estrategia de protección intelectual será definida dos semanas después de haberse concluido los estudios de evaluación comercial y novedad de la invención.

VI. Estrategia de Marketing y Comercialización

Una vez definida e iniciada la estrategia de protección intelectual, el personal de la **UDG/UVD** conjuntamente con el personal académico participante en la generación de conocimiento, definirán la estrategia su comercialización en alguno de los siguientes mecanismos de transferencia de tecnología.

- Licenciamiento
- Consultoría
- Spinouts

Garantía de tiempo para plantear la estrategia de comercialización: la estrategia de marketing y comercialización será definida 2 semanas después de concretar la estrategia de protección intelectual del conocimiento.

VII. Regalías

Una vez definida la estrategia de comercialización y transferencia hacia el mercado, debe administrarse y supervisarse el contrato respectivo, con el fin de asegurarse se cumplan los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

derechos y obligaciones en él estipulados, especialmente el pago de las regalías determinadas y su reinversión en proyectos de investigación. Este seguimiento compete al personal de la **UDG/UVD**.